

 <p>FONDOS INTERNACIONALES DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS</p>	Punto 4 del orden del día	IOPC/JUL11/4/1	
	Original: INGLÉS	8 de junio de 2011	
	Asamblea del Fondo de 1992	92AES16	●
	Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC52	
	Grupo de Trabajo del Fondo de 1992	92WG6/3	

CUESTIONES RELATIVAS A LA SECRETARÍA

DIRECTOR DE LOS FIDAC

Nota del Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992

Resumen:	Este documento da cuenta brevemente de las novedades en relación con la licencia por enfermedad del Director, D. Willem Oosterveen, y la situación en la Secretaría.
Medidas que se han de adoptar:	<p><u>Asamblea del Fondo de 1992</u></p> <p>a) Tomar nota de la información que consta en este documento; y</p> <p>b) tomar la decisión necesaria respecto a la posibilidad de convocar una sesión extraordinaria a principios de 2012.</p>

1 Introducción

- 1.1 Este documento da cuenta brevemente de las novedades en relación con la licencia por enfermedad del Director, D. Willem Oosterveen, y la situación en la Secretaría. El Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 expresa su satisfacción de que las Organizaciones sigan contando con los servicios excepcionales de un equipo dedicado, hábilmente dirigido por el Director en funciones, D. José Maura.
- 1.2 El Presidente se entrevistó recientemente con el Sr. Oosterveen y tiene el agrado de informar que se encuentra en vías de recuperación y pasa cada vez más tiempo en las oficinas de los FIDAC, aunque no está listo aún para reasumir todas sus responsabilidades.
- 1.3 El aspecto positivo de esta noticia es que el Sr. Oosterveen espera recuperarse lo suficiente para continuar prestando sus servicios a los FIDAC más allá de su actual contrato, que vence el 31 de octubre de 2011. En todo caso, el Sr. Oosterveen les informará a los órganos rectores en sus sesiones ordinarias en octubre de 2011 si se encuentra en condiciones de hacerlo o no.
- 1.4 El Presidente está seguro de que esta es una grata noticia para los órganos rectores y que todos esperan que el Sr. Oosterveen les confirme en octubre que está listo para continuar y aspira a un nuevo mandato de cinco años como Director de los FIDAC.
- 1.5 En caso de una respuesta negativa de parte del Sr. Oosterveen, es decir, que no aspira a otro mandato, los órganos rectores tendrían que decidir el proceso a seguir para la designación de un nuevo Director.
- 1.6 Tradicionalmente, la designación del Director se ha decidido durante las sesiones ordinarias ^{<1>} de la Asamblea del Fondo de 1992, usualmente celebradas en el mes de octubre. Sin embargo, en vista de la importancia de este asunto, se propone que, conforme al artículo 18 del Convenio del

^{<1>} El artículo 19 del Convenio del Fondo de 1992 estipula que la Asamblea se reunirá en periodo de sesiones ordinario una vez cada año civil (el subrayado es nuestro).

Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo de 1992 acuerde celebrar una sesión extraordinaria para abordar la cuestión de la designación de un nuevo Director.

2 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a que tenga a bien:

- a) Tomar nota de la información que consta en este documento; y
 - b) tomar la decisión necesaria respecto a la posibilidad de convocar una sesión extraordinaria a principios de 2012.
-